**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc c)**

**Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza**

**Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02**

**Ejercicio: 2.016 Trimestre: SEGUNDO**

* RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

La recaudación acumulada al trimestre, resulta superior aproximadamente en un 120% respecto de lo programado, ello en virtud de que se expone la recaudación correspondiente a Tasa de Justicia, que si bien se detalla bajo CUC 906 corresponde a este organismo en un 100% a partir del este ejercicio fiscal 2016 –anteriormente correspondía en un 50%.

Las diferencias resultan notorias, en virtud de que la programación presupuestaria se conformó con anterioridad a dicho cambio.

* GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) - Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

Las erogaciones corrientes han sido superiores en un 12,8% respecto al nivel programado, mostrando previsiones más ajustadas a la realidad, en base a la estadística de períodos anteriores.

El desfasaje se corresponde en la partida de personal, a incrementos salariales conformados por las últimas paritarias provinciales y en las demás partidas, como correspondencia a los índices de precios.

Respecto de los gastos de capital y trabajos públicos, se ha optado por la economía de recursos en tanto se reorganizan los proyectos de infraestructura del organismo.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, Mendoza, Agosto 2016.**